COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 30

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2011**
ADQUISICION DE FARDOS DE PAPEL HIGUIENICO

Asunción, 18 de octubre de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. LA ESPERANZA RUC: 1128988-0
2. OVERA S.A RUC: 80040315-0
3. DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A RUC: 80031507-3

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 17 de octubre de 2011, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27 /2011 ADQUISICION DE FARDOS DE PAPEL HIGUINICO,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su último párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución, encontrando que la firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas, es la menor oferta presentada., pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria por lo que se recomienda disminuir la cantidad a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria y a así adjudicar a la firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas., por cumplir con todas las especificaciones técnicas y documentaciones del pliego de bases y condiciones.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL
Nadia Ramírez Chamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CP RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, Firma **LA ESPERANZA, OVERA S.A. Y DISTRIBUIDORA EL COLEGO S.A.,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

Que todas las ofertas presentadas cumplieron con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por el artículo 58 del Decreto Reglamentario y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego del llamado, pero así también todas las ofertas presentadas sobrepasaron la disponibilidad presupuestaria, por lo que se procedió a disminuir la cantidad de los bienes.

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda disminuir la cantidad de bienes a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria y así adjudicar a la firmar LA ESPERANZA del Señor Miguel Ángel Ortiz Rojas,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos. (Gs. 443.700),** en vista que han presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

Vº Bº
Lic. Fredy Olmedo
Presidente